



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 408-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 28 de junio de 2024.

VISTO:

La Carta N° 174-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 20 de junio de 2024; Carta N° 769-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de junio de 2024; Informe N° 480-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2024; Carta N° 321-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 27 de junio de 2024; con Memorando N° 772-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 28 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, mediante Resolución N° 045-2023-CO-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNAJMA, para el desarrollo de actividades académicas y de Investigación Formativa 2023, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 174-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 20 de junio de 2024, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita la aprobación del “Plan de trabajo del II FÓRUM Educativo: Diálogo entre maestros, el papel del Maestro Universitario en los tiempos actuales”, evento académico programado para el 05 de julio de 2024, presentado por la Dra. Carmen Quiza Añazco, docente adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, con Carta N° 769-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de junio de 2024, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, en cuanto la solicitud del informe de disponibilidad presupuestal respecto al “Plan de trabajo del II FÓRUM Educativo: Diálogo entre maestros, el papel del Maestro Universitario en los tiempos actuales”;

Que, según Informe N° 480-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2024, la CPC. Haydé Cansaya Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad de crédito presupuestal favorable para llevar a cabo el “Plan de trabajo del II FÓRUM Educativo: Diálogo entre maestros, el papel del Maestro Universitario en los tiempos actuales”, por un monto que asciende a S/. 4,070.00 (Cuatro mil setenta con 00/100 soles), conforme al cuadro siguiente:

Meta Presupuestal	FTE. FTO.	Monto total
0011 (Escuelas Profesionales, Departamentos y Decanaturas)	Recursos Ordinarios	4,070.00

Que, con Memorando N° 772-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 28 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 408-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 28 de junio de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan de trabajo del II FÓRUM Educativo: Diálogo entre maestros, el papel del Maestro Universitario en los tiempos actuales”, evento académico programado para el 05 de julio de 2024, con un presupuesto de S/. 4,070.00 (Cuatro mil setenta con 00/100 soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe N° 480-2024-OPP-UNAJMA, cuyo plan en folios siete (7) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO